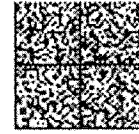


**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0552 DE 2015**

*Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de  
supernumerario*

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo  
115 de la ley 489 de 1998 y en especial el artículo 9 del Decreto  
4801 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que también podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, los Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, existirá a partir del 3 de agosto de 2015 una vacante temporal del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Dirección Territorial Cauca, cuyo funcionario titular se encontrará en periodo de vacaciones.

Que una vez verificada la planta de personal de la Unidad, no se encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que acredite las condiciones y requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, actualizado mediante Resolución número 170 de 2015, para que cumplan con las funciones del cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de Supernumerario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de Supernumerario a la señora **NEILA CUPITRA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.384.570 de La Plata, para que cumpla funciones de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Dirección Territorial Cauca, de la Planta Globalizada de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

C692

@

9

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario"

Despojadas, con una asignación básica mensual de **Dos Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos (\$2.779.762)**, a partir del 3 de agosto de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2015, inclusive, atendiendo la necesidad de efectuar el empalme correspondiente con el funcionario que retorna de su periodo de vacaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2015 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10915 del 16 de enero de 2015, suscrito por el Director General de la Unidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, el

31 JUL 2015

  
**JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO**  
Director General